

JUL 12

RESOLUCION No.93-2-2-1-

0002917

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, Ab. Ernesto Tama Costales, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**INMOBILIARIA VIDUM C.A.**" "**en liquidación**";

QUE el señor Héctor Juan Morán Triana, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Enrique Estarellas V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.93-0640-DIC del 20 de octubre de 1993, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-93-927 del 8 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "**INMOBILIARIA VIDUM C.A.**" "**en liquidación**"; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente.



REC-13

RÉSOLUCIÓN No. 93-2-2-1-

- INMOBILIARIA VINDUM S.A. - Especializada en la Inmobiliaria

resolución y tiene razón de esta anotación.

- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Canto de Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Héctor Juan Morán Triana que consta inscrito bajo el No. 74831 del 26 de agosto de 1987; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, observando las costumbres y prescripciones establecidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

- ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Oficio de Registro de la Propiedad e Inscripción Pública. De 14 de octubre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en su forma social de Sociedad Anónima, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública - que se anexa con la presente. La razón de esta anotación.

- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

- ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 NOV 1993

Ab. Manuel Molina Jali

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/chm.-
Exp. #8713-76

Con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.563 a 19.564, número 7.123 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.352 del Reperto - río.- Guayaquil, Mayo veinte i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Alcántara
AB. HELIOK MIGUEL ALCÁVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 23.638 del Registro Mercantil de 1.976; 11.047 de igual Registro de 1.986; y, 30.942 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Olivar
AB. HELIOK MIGUEL ALCÁVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

